

El Constitucional dicta sentencia sobre Lexnet por inducción a error e indefensión

Redacción editorial

Manuel Rodríguez Domínguez

Estimado el recurso de amparo presentado por una abogada laboralista, al verse perjudicada por la plataforma Lexnet, causándole indefensión (art. 24.1 CE) .

La abogada en el intento de registro de recurso de casación para la unificación de doctrina, fue considerado como recurso de casación común.

El Tribunal Constitucional considera que Lexnet *“no es del todo claro y puede inducir a confusión”*, porque según redacta *“la normativa sobre el formulario no dice nada en este punto que pueda ilustrar previamente”*.

«El escrito de impugnación del recurso se presenta por la parte de forma errónea en un escrito de casación ordinaria, contemplado en el sistema Lexnet con el **código 001**, y no con el **código 008**, que corresponde a los recursos de casación para la unificación de doctrina. Esta circunstancia motivó que el escrito presentado por la recurrida nunca llegara a tener entrada en el sistema Lexnet en el procedimiento correcto, sin que el ...